



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

0000010



RESOLUCION No 03-G-DIC-

0007310

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE el 28 de agosto de 2003, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía HYUNMOTOR S A

QUE el señor Fernando Garcés Orbe en su calidad de Gerente, de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Giovanni Aycart, ha presentado copias de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de ley

QUE el Departamento de Inspección ha emitido informe favorable No 2003-1027-DI de 2003-10-31, para la aprobación solicitada,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido Informe favorable No G-LJ-03-8098, de noviembre 21 de 2003, para la aprobación solicitada

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-03172 de mayo 14 de 2003, ADM-03086 de marzo 28 de 2003 y ADM-98205 de septiembre 28 de 1998,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR a) el aumento del capital suscrito de la compañía HYUNMOTOR S A, por TRESIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SIETE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas y, b) la reforma del estatuto constante en la refenda escritura

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la refenda escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 4 de diciembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 26 NOV 2003

**Ab Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

NVJ/AJT
María Elena
Exp No 6542

comms

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 11 de diciembre del 2003.

Rubén Domínguez
Dr. Rubén Domínguez
Notario 2o

